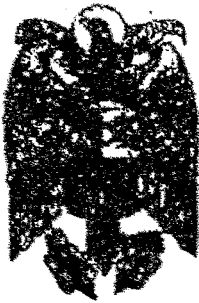


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y en el quinto del decreto de doce de abril último, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Ingresan en la escala del Aire del Arma de Aviación, causando baja definitiva en el Ejército de Tierra, colocándose en el puesto que les marcaban las órdenes ministeriales de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, veinte de febrero y ocho de mayo próximo pasado, los jefes y oficiales siguientes:

Teniente coronel D. Julio García de Cáceres. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del teniente coronel D. Eugenio de Frutos Dieste.

Comandante D. Antonio Vázquez Figueroa. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Antonio Andrés Ruiz del Arbol.

Capitán D. Pascual Jirona Ortuño. Ingresa de comandante con antigüedad de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, colocándose a continuación del teniente coronel D. Andrés Grima Alvarez.

Capitán D. Alfredo Gutiérrez López. Ingresa de comandante con la antigüedad de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, colocándose a continuación del teniente coronel D. Martín Elviro Verdeguer.

Capitán don Francisco Esteban Rodríguez Monje. Ingresa de comandante con la antigüedad de

doce de enero de mil novecientos treinta y dos, colocándose a continuación del de igual empleo don Ramon Escario Nuñez del Pino.

Capitán D. Luis Serrano de Pablo. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del capitán D. Mariano González Cutre.

Capitán D. José María Fernández Alarcón. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del capitán D. Francisco Alonso Rimentel.

Artículo segundo. Ingresan en la escala de Tierra del Arma de Aviación, causando baja definitiva en el Ejército de Tierra, los jefes y oficiales siguientes, que se intercalarán en el lugar que en las órdenes ministeriales de veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, veinte de febrero y ocho de mayo últimos se indicaba para cada uno:

Teniente coronel D. Julio Ríos Angueso. Ingresa de teniente coronel con la antigüedad de dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, colocándose a continuación del de igual empleo don Manuel Loma Arce.

Comandante D. César Gómez Lucía. Ingresa de teniente coronel con la antigüedad de veintidós de febrero de mil novecientos treinta y nueve, colocándose a continuación del de igual empleo don Luis López de Ayala.

Comandante D. Virgilio Rodríguez Sbarbi. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Rogelio Azola Ondarza.

Comandante D. Carlos Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Rafael Calvo Rodés.

Comandante D. Virgilio García Sanz. Ingresa con este empleo, colocándose a continuación del comandante D. Tomás Ruiz Jiménez.

Comandante D. Fernando Medi-

na Benjumea. Ingresa con este empleo, colocado a continuación del comandante D. Pedro Valdés Martell.

Capitán D. Francisco Riera Peña. Ingresa de comandante con la antigüedad de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, colocándose a continuación del de igual empleo D. Francisco Bustamante de la Rocha.

Capitán D. Timoteo Valiente Sánchez. Ingresa con este empleo colocándose a continuación del capitán D. Pío Rodríguez Novoa.

Artículo tercero. Los jefes y oficiales a que hacen referencia los artículos anteriores causará en la revista del próximo mes de octubre, baja definitiva en las Armas o Cuerpos de procedencia y alta en el Arma de Aviación.

Artículo cuarto. A los jefes y oficiales que resulten colocados delante de otros de empleo superior o mayor antigüedad, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de diez de febrero último.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VICÓN SUREDÍAZ

(Del Boletín Oficial núm. 269.)

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz, don Francisco Rueda Fernández, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio

del Ejército se nombra para sustituirle al sargento de Infantería D. José García Domínguez.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1940.— P. D. el Subsecretario, *Valentín Gallarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del *Boletín Oficial* núm. 270.)

MINISTERIO DEL AIRE

BAJAS

Por no ser necesarios sus servicios, causa baja en el Ejército del Aire el capitán de complemento de Arma de Artillería D. Jesús Saez de Valluerca y Apellaniz, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el teniente provisional de Infantería, con destino en las Fuerzas Aéreas de Baleares D. Luis Amaro Lasheras.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VIGÓN

Por haber cesado en la comisión que desempeñaba, causa baja en el Ejército del Aire el teniente coronel auditor de la Armada D. Justino Marino Velasco, el cual queda a disposición del Ministerio de Marina, al que pertenece.

Madrid, 19 de septiembre de 1940.

VIGÓN

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el teniente coronel de Caballería, con destino en la tercera Legión de Tropas de Aviación, D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo.

Madrid, 20 de septiembre de 1940.

VIGÓN

(Del *Boletín Oficial* núm. 270.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Subsecretaría

REINGRESOS

Varias Armas

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa en los términos dispuestos en el artículo tercero de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Estado Mayor

Teniente coronel D. José María López Valencia.

Infantería

Comandante D. Fernando de Alvarado y Maldonado.
Otro D. Recaredo Asensi Rodríguez.

Caballería

Capitán D. Emilio de Castro Alonso.
Otro D. Cristino Espinosa González.
Otro D. Salvador Gallo Aguilera.
Otro D. Antonio Gómez de Barreda y de León.
Otro D. Luis Gómez de Barreda y de León.

Otro D. Eduardo Irisarri Irisarri.
Otro D. Isidoro Montenegro García.
Otro D. Ramón Montero González.
Otro D. Gabriel Palacios Aldea.
Otro D. Julio Quintana Ruiz.

Artillería

Capitán D. Faustino Iranzo Cano.
Teniente D. Luis Benavides Chacón.
Otro D. Arturo Colón Moliner.
Otro D. Antonio Flórez Herrero.
Otro D. José María Flórez Herrero.
Otro D. Vicente García-Menacho Atard.
Otro D. Aurelio García Gómez.

Otro D. Roberto Mazarrasa y Fernández de Henestrosa.
Otro D. Enrique de Ocerín y García.
Otro D. Antonio Pérez-Caballero y Molto.

Otro D. Manuel Prieto Sancho.
Otro D. Ismael Rodríguez Pérez.
Otro D. Enrique Tolivar y Secades.
Otro D. José Vencela Mingorance.

Ingenieros

Capitán D. Luis Soler Pérez.
Teniente D. Tomás Antón Gombau.

Otro D. Alberto Martín de la Rubia.
Otro D. Teófilo Sastre Giménez.
Alférez D. José García Cañas.
Otro D. Diego Lencina Martínez.
Otro D. Fortunato Martín-Ampudia Ríos.

Otro D. Florentino Portero de la Cruz.
Otro D. José Sancho Llopis.

ESCALA COMPLEMENTARIA

JEFES Y OFICIALES

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero de 1937, de 11 de abril y 22 de septiembre de 1939 y órdenes para su ejecución, se concede el ingreso en la escala-complementaria, en los términos dispuestos en los artículos tercero y cuarto de la ley de 12 de julio último (D. O. núm. 158) y en la orden para su cumplimiento, de 9 de agosto último (D. O. núm. 179), a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Estado Mayor

Teniente coronel D. Antonio Tártalo Santamaría.

Comandante D. José Atienza Guinea.
Otro D. Eduardo Escartín Lartiga.
Capitán D. Alfonso García de Paso y Hormigós.

Infantería

Comandante D. Angel Aguilar Salas.
Otro D. Santiago Alberti Crespo.
Otro D. Alejandro Acañiz Romero.
Otro D. Victor de Alvarado y Maldonado.
Otro D. Conrado Alvarez Holguín.
Otro D. Ramón Bartlett Zalívar.

Caballería

Comandante D. Ricardo Chicote Arcos.
Otro D. Manuel Matos Benítez.
Otro D. José Ranch y Díaz.
Capitán D. Eduardo García González.
Otro D. Manuel Murillo Loyola.
Otro D. Jaime de Oieza Bestard.
Alférez D. Juan Navas Paneque.

Artillería

Teniente D. Emilio Casal Mulas.
Otro D. Valentín Pérez Pintado.
Otro D. Francisco Ramírez Godoy.

Ingenieros

Capitán D. Aquilino García Canteli.
Teniente D. Vicente Gil Torregrosa.
Otro D. Angel Miralles Pérez.
Alférez D. Cirino Camacho Valverde.
Otro D. Juan Egca Caro.
Otro D. Francisco Fernández Márquez.
Otro D. Angel-Serrano García.

Madrid, 26 de septiembre de 1940.

VARELA

Movimiento general de Dotación, Material y Personal

ASCENSOS

Intendencia

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los sargentos y cabos del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, colocándose en la escala de su nuevo empleo, en los puestos que se indican:

Sargentos

D. Ventura Hornillos Arranz, a continuación de D. Jerónimo Rodríguez Sánchez quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

D. Manuel Arcos Castellanos, a continuación de D. Ventura Hornillos Arranz, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

D. Joaquín Begines Cachafeiro, a continuación de D. José Calvo Cabredo, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta región militar.

D. Ricardo Rojo García, a continuación de D. Joaquín Begines Cachafeiro, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Cabos

D. Juan Pozo González, a continuación de D. Américo Belmonte Santamaría, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

D. José Peris Sánchez, a continuación de D. Juan Pozo González, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

AYUDANTES

Caballería

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Severino Pacheco Diego, actualmente a las órdenes del General Jefe de la Agrupación de columnas de Asturias, al comandante de Caballería, con destino en la Dirección general de Industria y Material, D. Mariano Peñas Gallego.

Madrid, 26 de septiembre de 1940.

VARELA

Intendencia

Se nombra ayudante de campo del jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, Intendente de división D. Francisco Farinós Gispert, al comandante de Intendencia D. Patricio Togados Urquiza, procedente del Parque de Intendencia de Las Palmas.

Madrid, 24 de septiembre de 1940.

VARELA

CONTINUACION EN FILAS

Guardia Civil

Se concede continúen prestando sus servicios en filas al sargento y cabo de la Guardia Civil D. Lorenzo Sartos Carrasco y D. Antonio Moreno Menezo, respectivamente, en las mismas condiciones que los demás de su clase, que han sido declarados Muñados útiles y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reclutamiento del Benemérito Cuerpo de Muñados de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 510) y orden de 12 de noviembre del mismo año (Boletín Oficial núm. 137).

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

DESTINOS

Intendencia

Como consecuencia de la orden de 16 de agosto último (D. O. número 183), pasan a servir los destinos de plantilla que se indican, los brigadas y sargentos de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Brigada D. Daniel Hernando Ramos, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Pedro Pardo Arbiol, del grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del Ejército (Dirección general de Servicios).

Otro D. Isidoro González Valbuena, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, a la Academia de Intendencia.

Otro D. Ramón López Blanco, del grupo de Tropas de Intendencia número 9, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

Brigada de complemento D. José Serrano Zaragoza, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia número 5, a continuar en el mismo de plantilla.

Otro D. Angel Pérez López, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 3.

Otro D. Rafael Rubio Laborda, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, a continuar en el mismo de plantilla.

Otro D. Antonio Campos Muñoz, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

Otro D. Luciano Pérez Medina, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Otro D. Ezequiel Bonnet Mandillo, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia número 4.

Sargento D. Rafael Muñoz Valenzuela, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Jesús Fernández Campos, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, a continuar en el mismo, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro D. Enrique García Gallardo, del grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército.

Otro D. José de la Fuente López, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Alfonso Redondo Ferrín, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 8, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del octavo Cuerpo de Ejército.

Otro D. Antonio López Benito, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia número 4, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del cuarto Cuerpo de Ejército.

Otro D. Manuel de Dios Zambrana Guerrero, del grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia número 9, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del Cuartel general del Ejército de Marruecos.

Otro D. Jesús Rodríguez Arto, del grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Andrés Morales Barbero, de la Academia de Intendencia, al Establecimiento Central de Intendencia.

Otro D. Eusebio García Manens, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 2, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Armenteros Guerrero, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.

Otro D. Fortunato de la Hera Gutiérrez, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 6, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro D. Lorenzo Eroles Escobedo, de disponible forzoso en la quinta región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 3.

Otro D. Antonio Coloma Calleja del grupo de Tropas de Intendencia núm. 4, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 1, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.

Otro D. Juan Vicente Cámara Martínez, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 3, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del tercer Cuerpo de Ejército.

Otro D. Lorenzo Riber Pericás, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 4.

Sargento de complemento D. Juan Azorín González-Moro, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia número 2, a continuar en el mismo de plantilla.

Sargento provisional D. Carlos Fuciños Gayoso, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, al grupo de Tropas de Intendencia número 8, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del octavo Cuerpo de Ejército.

Destinados forzosos

Brigada D. Antonio Escribano García, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Academia de Intendencia.

Brigada de complemento D. Manuel Morales Fuentes, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

Otro D. Alberto Brito Rivero, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, al grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.

Otro D. Francisco de Torres Laguna, de agregado al grupo de Tropas de Intendencia núm. 2, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Sargento D. Francisco Vila Vitori, del grupo de Tropas de Intendencia de Baleares (sobrante de plantilla), a la Academia de Intendencia, para la unidad de Tropas de la misma.

Otro D. Francisco Morilla Burgos, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 9 (sobrante de plantilla), al grupo de Tropas de Intendencia núm. 10, para prestar sus servicios de la Jefatura de Inten-

dencia del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Pérez Domínguez, del grupo de Tropas de Intendencia núm. 9 (sobrante de plantilla), al grupo de Tropas de Intendencia número 6, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro D. Francisco Sánchez Barranco, de disponible forzoso en la primera región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 5, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del quinto Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Cañardo Avala, de disponible forzoso en la primera región militar, al grupo de Tropas de Intendencia núm. 7, para prestar sus servicios en la Jefatura de Intendencia del séptimo Cuerpo de Ejército.

Otro D. José Juan Garau, del grupo de Automovilismo de Baleares, al grupo de Tropas de Intendencia número 2.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

Cuerpo de Mutillados

Como resultado del concurso de 5 de julio de 1939 (B. O. núm. 188), pasan destinados a prestar sus servicios a las Comisiones Inspectoras Provinciales y Comarcales que se indican, los jefes, oficiales y suboficiales relacionados a continuación, debiendo recibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías correspondientes a las localidades donde sean destinados, con derecho a los beneficios que señala la orden de 5 de julio de 1920 (B. O. núm. 188).

Teniente provisional de Infantería don Antonio Fernández Castillo, de disponible forzoso, a la Comarcal de Berja (Almería).

Teniente provisional de Infantería don Dámaso Cid Vizmanos, de disponible forzoso en la quinta región, a la Comarcal de Arenys de Mar (Barcelona).

Teniente provisional de Infantería don Enrique Nieto Martínez, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 20, a la Comarcal de Vich (Barcelona).

Teniente provisional de Infantería don Aurelio Alegre Benedicto, del batallón disciplinario de Trabajadores núm. 51, a la Comarcal de Nules (Castellón).

Teniente provisional de Infantería don Miguel Miró Ribot, del Grupo de Fueros Regulares Indígenas núm. 2, a la Comarcal de Pasadas (Córdoba).

Teniente provisional de Infantería don Ramón Serna Núñez, de disponible forzoso en Murcia, a la Comarcal de Ribado (Lugo).

Teniente provisional de Infantería don Víctor González Urdoides, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Comarcal de Mieres (Oviedo).

Teniente provisional de Infantería don Ignacio López Chaves Lamamier de Clairac, de agregado en el Gobierno Militar de Salamanca, a la Comarcal de Alcira (Valencia).

Teniente provisional de Infantería don Camilo Mateo Chas, del batallón disciplinario de Africa, a la Comarcal de Villalba (Lugo).

Teniente provisional de Infantería don José Martínez Martínez, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Comarcal de Ateca (Zaragoza).

Teniente de complemento de Caballería D. Fernando Fontana Tarrats, de disponible forzoso en la cuarta región militar, a la Comarcal de Igualada (Barcelona).

Alférez provisional de Infantería don Isidro Sabido Fernández del regimiento de Infantería núm. 9, a la Comarcal de Montoro (Córdoba).

Alférez provisional de Infantería don Alfredo Mourenza Vázquez, de disponible forzoso en Lugo, a la Comarcal de Quiroga (Lugo).

Alférez provisional de Infantería don Santiago Ruiz Muñoz, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, a la Comarcal de Tarazona (Zaragoza).

Alférez provisional de Infantería don Faustino de Bedava López, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Comarcal de Almuñia de doña Godina (Zaragoza).

Comandante del Antiguo Cuerpo de Inválidos D. José Martín García, a la Comarcal de Alcalá de Henares (Madrid).

Teniente provisional D. Rafael Márquez Porras, del regimiento de Infantería núm. 45, a la Provincial de Barcelona.

Teniente provisional de Infantería don Antonio de Mendoza Feñón, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46, a la Comarcal de Rivadavia (Orense).

Teniente provisional de Infantería don Isidro López de la Llave Muñoz, de la Caja de Recluta de Toledo núm. 4, a la Comarcal de Mondoñedo (Lugo).

Teniente provisional de Infantería don Humberto Iñigo Cruz, de disponible forzoso, agregado al regimiento de Infantería Granada núm. 6, a la Comarcal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Alférez provisional de Infantería don Victoriano Saiz García, del batallón de Trabajadores núm. 51, a la Comarcal de Tarrasa (Barcelona).

Teniente provisional D. Carlos Montijo Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 24, a la Provincial de Madrid.

Subayudante de Inválidos D. Isaias Rubio Pérez, del antiguo Cuerpo, a la Comarcal de Chelva (Valencia).

Brigada de Infantería D. Pedro Palacios Tolosana, del regimiento de Infantería núm. 59, a la Dirección General de Mutillados.

Brigada habilitado de Infantería don Luis Escobar Martínez, de la Caja de

Reclutamiento núm. 47, a la Comarcal de Unión (Murcia).

Sargento de Milicias D. Aquilino Sánchez Jiménez, de la Jefatura Provincial de Madrid, a la Comarcal de Escalona (Toledo).

Sargento provisional de Infantería don Vicente Muñoz Espino, de disponible forzoso en Segovia, a la Comarcal de Sueca (Valencia).

Sargento provisional de Infantería don Juan Martín Sánchez, del regimiento de Cazadores de Melilla núm. 3, a la Comarcal de Enguera (Valencia).

Sargento provisional de Infantería don José San Anselmo Villafranca, del regimiento de Infantería de Línea número 5, a la Comarcal de Castellote (Teruel).

Sargento de Inválidos D. Juan Monllao Andi, del antiguo Cuerpo, a la Comarcal de Tortosa (Tarragona).

Sargento de Infantería D. Isidro Fernández Vegal, del batallón disciplinario núm. 87, a la Provincial de Oviedo.

Sargento de Infantería D. José María Díaz Fernández, del regimiento de Infantería núm. 32, a la Comarcal de Infesto (Oviedo).

Sargento de Infantería D. Horacio Sáez González, del batallón de Trabajadores núm. 11, a la Comarcal de Cangas de Onís (Oviedo).

Sargento de Infantería D. Adolfo Segura Salazar, del regimiento de Infantería Línea núm. 5, a la Comarcal de Cazorla (Jaén).

Sargento de Infantería D. Justo Cautio Linarés, del batallón de Trabajadores núm. 70, a la Comarcal de Bujalance (Córdoba).

Sargento de Infantería D. Pedro de Castro González, del batallón de Trabajadores núm. 73, a la Comarcal de Morella (Castellón).

Sargento de Infantería D. Vicente Arilla Ramón, del regimiento de Infantería Montaña Galicia núm. 19, a la Comarcal de Vich (Barcelona).

Sargento de Infantería D. Ezequiel Alonso García, del batallón de Trabajadores núm. 73, a la Comisión Comarcal de Canjáyar (Almería).

Sargento provisional de Infantería don Luis López de Uralde Martín, del regimiento de Infantería Montaña número 8, a la Comarcal de Buena (Córdoba).

Sargento provisional de Infantería don José del Río Jarillo, de la Inspección de Prisioneros de Guerra, a la Comarcal de Castro del Río (Córdoba).

Sargento provisional de Infantería don Mariano Casañal Abanes, del regimiento de Infantería núm. 32, a la Comarcal de Sarrión (Huesca).

Sargento provisional de Infantería don José Rilova de la Fuente, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 31, a la Comarcal de Falset (Tarragona).

Sargento provisional de Infantería don Fermín Nagore Alonso, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 24, a la Provincial de San Sebastián.

Sargento de Milicias D. Alfredo Menéndez Francos, de la Jefatura de Lugo, a la Comarcal de Tineo (Oviedo).

Sargento profesional de Infantería don Gonzalo Fernández de las Heras, de la Provincia de Santander, a la Comarcal de Cartagena (Murcia).

Sargento provisional de Infantería don Daniel Cancelas Alvarez, de la Comarcal de Chantada, a la de Monforte de Lemos (Lugo).

Sargento provisional de Infantería don Isaias Aimajano Blanco, del regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a la Comarcal de Játiva (Valencia).

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

INGRESOS

Cuerpo de Mutilados

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente" como comprendido en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", pensión que a cada una se le señala, quinientos correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el reglamento antes mencionado, debiendo percibirlos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Sargento de la 30 compañía de Asalto D. Francisco Lorite Rueda, 6.600 pesetas anuales, por la Subpagaduría Militar de Granada.

Cabo del regimiento de Infantería de Montaña núm. 35 D. José Veiga Ferreiro, 5.400 pesetas anuales, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Soldado del segundo Tercio de La Legión D. Américo Emilio José González, 232,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Legionario de la tercera bandera don Vicente Ledo Sarmiento, 232,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Falangista de la tercera bandera de F. E. T. de Aragón D. Antonio Sánchez Cuenca, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Albacete.

Soldado del regimiento de Infantería de Cádiz núm. 33 D. Manuel Camacho Marchena, 202,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Soldado de la segunda bandera de Castilla D. Mariano Martín Domínguez, 202,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Valladolid.

Soldado del regimiento de Infantería Galicia núm. 19 D. Saturnino Melgizú Martín, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Guadalajara.

Soldado de la sexta bandera de La Legión, segundo Tercio, D. Antonio Jesús Albi Coll, 232,20 pesetas mensuales, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 D. Manuel España García, 202,20 pesetas mensuales, por la Subpagaduría Militar de Málaga.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

Se declara Mutilado "Potencial" por estar comprendido en el apartado c) del artículo tercero y en el sexto del reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), ingresando en el mismo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al sargento de la Agrupación de Artillería de Melilla D. Gregorio Padillo Camacho, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas, cada dos años, prescritas por el reglamento, teniendo derecho a los demás beneficios que a los de su clase concede el mismo y disposiciones complementarias, debiendo percibir la pensión de cuatrocientos nueve pesetas con dieciséis céntimos mensuales, a partir de la fecha de esta orden, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

Con arreglo al artículo 22 del reglamento del Cuerpo de Mutilados de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo con el título de "Caballero Mutilado absoluto de Guerra por la Patria", al personal relacionado a continuación, con la pensión anual que se indica, a partir de la fecha que a cada uno se le señala que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en 500 pesetas anuales, hasta llegar al máximo de 12.000, por anualidades sucesivas, como comprendido en el apartado d) del artículo 16, del citado reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostente y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86 con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican:

Soldado de la Milicia Nacional don Miguel Rodríguez Peña, con la pensión anual de 6.000 pesetas, a partir de 28 de agosto de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cádiz.

Soldado del regimiento de Infantería Oviedo núm. 8 D. José Suárez Portillo, con la pensión anual de 6.000 pesetas, a partir del 27 de enero de 1939, por la Subpagaduría Militar de Málaga.

Soldado del segundo Tercio de La Legión D. Alfonso Sánchez Hernández, con la pensión anual de 6.000 pesetas,

a partir del 7 de enero de 1938, por la Pagaduría Militar de Valladolid.
Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Inválidos

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), se concede a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican.

Comandante D. Manuel Arrojo López, 500 pesetas, a partir del 22 de abril de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Comandante D. Mauricio Tello Artigas, 500 pesetas, a partir del 5 de julio de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Capitán D. Hipólito García López, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Capitán D. Santiago Mendieta Sotoca, 500 pesetas, a partir del 20 de junio de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Capitán D. Mariano García Esteban, 500 pesetas, a partir del 31 de julio de 1940, por llevar cinco años de empleo.

Teniente D. Francisco Clement Samsano, 500 pesetas, a partir del 4 de febrero de 1937, por llevar cinco años de empleo.

Teniente D. Juan Soto Campillo, 1.000 pesetas, a partir del 9 de julio de 1940, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

SUBSIDIO

Cuerpo de Mutilados

Se concede al personal relacionado a continuación "Caballeros Mutilados Permanentes", un subsidio de noventa pesetas mensuales, a partir de las fechas que se indican, conforme determina el artículo 18 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado reglamento, debiendo percibirlo como sus restantes devengos, por las Pagadurías o Subpagadurías que también se indican.

D. Lucinio Fernández Pazos, a partir de primero del actual, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

D. Pedro Terrón Vega, a partir del primero del actual, por la Subpagaduría Militar de León.

D. Luis Romero García, a partir del primero del actual, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

D. José Ferreiro Rodeiro, a partir del primero del actual, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

D. José Serrano Perajil, a partir del primero del actual, por la Subpagaduría Militar de Huelva.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.

VARELA

SUELDOS

Ingenieros

Por reunir las condiciones que determina la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), y llevar 35 años de servicios, se eleva a 7.500 pesetas el

suelo anual que se le asignaba en virtud de la orden de 19 de julio último (D. O. núm. 162), al celador de Obras Militares D. Francisco Ortiz de Zárate, debiendo surtir efectos administrativos desde el 1 de diciembre de 1939.

Madrid, 23 de septiembre de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

RETIROS

Varias Armas

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Pablo Erviti Marco y termina con el carabinero de segunda José María Martínez Marín."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 19 de septiembre de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

Ilmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pablo Ertviti Marco	Coronel	Infantería ..	Retirado	975,00	1	febrero	1940	Pamplona	Navarra	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.
" Antonio Alosso Morales...	Idem	Carabineros.	Idem	975,00	1	septiembre	1940	Salamanca	Salamanca ..	
" Daniel González González.	T. Coronel.	Idem	Idem	675,00	1	octubre	1939	Madrid	D. G. Dda.	
" Manuel Medina Garijo	Capitán	Infantería ..	Idem	187,50	1	mayo	1940	Idem	Idem	
" José López Coalfa	M.º Taller...	C. A. S. E.	Idem	525,00	1	octubre	1939	Mahón	Mahón	
" José Ortiz García	Teniente	G. Civil	Idem	562,50	1	marzo	1940	Córdoba	Córdoba	
" Toribio Martín Jiménez ..	Idem	Idem	Idem	562,50	1	mayo	1938	Toledo	Toledo	
" Antonio Alonso Rodríguez.	Alférez	Idem	Idem	712,49	1	agosto	1940	Madrid	D. G. Dda.	
" Venancio Miguel Muñoz ..	Brigada	Idem	Idem	337,50	1	junio	1940	Segovia	Segovia	
Francisco Barroso González ..	Guardia 1.º	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Badajoz	Badajoz	
Antonio Morales Rosique	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Alácala	Alácala	
Emiliano Murillo Palomino ..	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Zorita	Cáceres	
Juan Muñoz Morales	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Ciudad Real ..	Ciudad Real ..	
Manuel Pinzón Paredes	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Málaga	Málaga	
Pedro Narváez Ruiz	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Idem	Idem	
Rosario Mariano Sampelayo...	Guardia 2.º	Idem	Idem	133,33	1	diciembre	1939	S. Marta Barros..	Badajoz	
Blas Llobell Catalá	Carabin. 1.ª	Carabineros.	Idem	217,32	1	abril	1939	Benitachell	Alicante	
Cristóbal Buigues Vives	Carabin. 2.ª	Idem	Idem	213,32	1	abril	1939	Jave	Idem	
Ignacio Mateos Fernández ..	Idem	Idem	Idem	38,02	1	junio	1940	Alicante	Idem	
José María Martínez Marín ..	Idem	Idem	Idem	20,00	1	junio	1940	Barcelona	Barcelona ..	

OBSERVACIONES (a). Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento de fecha 10 de agosto de 1938 (B. O. núm. 44), que qued a nulo.—Madrid, 19 de septiembre de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrán*.

ANUNCIOS

CALZADOS LA IMPERIAL

SIEMPRE
LOS MEJORES
MADRID

Y en BADAJOZ : BARCELONA : BILBAO : BURGOS : CADIZ : CORDOBA
GIJON : GRANADA : HUELVA : LEON : MURCIA : OVIEDO : PAMPLONA
SAN SEBASTIAN : SEVILLA : VALENCIA : VIGO : ZARAGOZA

PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE TETUAN (CEUTA)

Se saca de nuevo a concurso, por un plazo improrrogable de ocho días, que terminará el próximo día 30 de los corrientes, el suministro a este Parque y Maestranza de Artillería, de las siguientes prendas para los aprendices de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, que se crea en este Establecimiento en virtud de lo dispuesto en la orden ministerial de 28 de mayo último (D. O. número 132).

PRENDAS PARA TRABAJO

200 trajes-mono azules.
200 boinas azul oscuro.
200 pares de alpargatas-bota.

PRENDAS PARA FORMACIONES Y PASEO

100 pantalones azul tina.
100 chaquetas ídem íd.
200 camisas azules.
200 boinas azul oscuro.
100 tabardos, cruzados, azul oscuro.
200 pares de botas de cuero negro.
200 metros de galoncillo rojo, de 6 milímetros ancho.
200 ídem íd. oro, de 6 mm. ancho.

Las tallas de estas prendas, ha de entenderse que son para individuos de edad comprendida entre los 15 y 17 años, y las ofertas deben hacerse, precisamente, por cada clase de prenda.

Ceuta, 24 de septiembre de 1940.

P. 2—2

CASA MEDINA

REABASTACION DE TODA CLASE
DE ARMES MILITARES

Reabastados, 15

Teléf. 13476

MADRID

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 20

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten los pliegos de condiciones y muestras correspondientes, en el despacho del Comandante Mayor de este regimiento hasta el día 10 de octubre de 1940 a las 12 horas.

El importe del presente anuncio, correrá de cuenta del adjudicatario y siguiendo para todo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

EFFECTOS QUE SE CITAN

800 polainas de cuero, cosidas a mano.
500 gorros Tarbúx, con embudo metálico de Caballería.
500 fajas azul prusia.
Melilla 19 de septiembre de 1940.

P. 2—2

Sastrería Militar y Paisano

MONTERO

Atocha, 43, entrepuerto
izquierda.—Teléf. 13465.

Madrid

FACILIDADES DE PAGO

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 7

Necesitando este Cuerpo adquirir cinco bicicletas, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al comandante mayor de este regimiento antes de las doce horas del día 10 de octubre próximo. Los materiales empleados en la construcción serán de producción Nacional.

El importe de este anuncio lo satisfarán a prorrato entre los adjudicatarios.

En las proposiciones se consignará la marca y precio de la unidad, así como el plazo de entrega que será en el almacén del Cuerpo, libre de todo gasto.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1940.

P. 3—2

DEPOSITO DE INTENDENCIA MILITAR DE BILBAO

Necesitando este Depósito de Intendencia proveerse de los artículos que a continuación se expresan, para atenciones de las fuerzas de la Guarnición, se anuncia un concurso para su adquisición, que se celebrará el día 5 de octubre próximo, a las once horas, pudiendo presentar ofertas cuantos lo deseen, en sobre cerrado, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia, Gran Vía, 45, bajo derecha.

Las proposiciones podrán hacerse por los totales o por cantidades parciales de cada artículo.

El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato los adjudicatarios.

En la Jefatura de los Servicios de Intendencia citada se hallan a disposición de quien lo solicite los pliegos de condiciones técnicas y legales.

RELACION QUE SE CITA

- 20.000 kilos de carbón mineral.
 - 100.000 kilos de leña.
- Bilbao, 20 de septiembre de 1940.

P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Necesitando adquirir este Parque durante el mes de octubre, por gestión directa, los artículos compren-

didos en los anuncios fijados en las oficinas de este Establecimiento y en las de Intervención regional de Larache y Jefatura de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército, se hace público por la presente para que los contratistas que lo deseen puedan adquirir los datos necesarios en la Dirección de este Parque donde se encuentra el pliego de condiciones técnicas y legales.

Será obligatoria la presentación de muestras de cuantos artículos se ofrezcan, las que se admitirán, así como los pliegos de proposiciones, hasta las doce del día 10 del próximo mes de octubre, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos del presente anuncio.

Larache, 25 de septiembre de 1940.

P. 3-2

¿Quisiera saber Ver más?... USE GAFAS ULLA

ULLA OPTICO - GARNIER, 14 - MADRID

Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército

Habiéndose terminado por el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército la tirada de la cartografía del Cercano Oriente, Africa e Islas Británicas, a escala de 1 : 3.000.000 y 1 : 10.000.000 las dos primeras, respectivamente, se anuncian al público para que puedan adquirirlos en las oficinas de Venta de Obras de este Servicio en el Ministerio del Ejército, al precio de 12, 3 y 8 pesetas, respectivamente, cada ejemplar.

HOTEL ÁLVAREZ

Propietario: ANTONIO ÁLVAREZ

RESTAURANT

EDIFICIO DE NUEVA PLANTA.—TELÉFONO
Y AGUAS CORRIENTES EN TODAS LAS HA-
BITACIONES. — BAÑOS. — CALEFACCIÓN
CENTRAL.—ASCENSOR, ETC.

Moret, 22 - Avenida Cervantes, 9
Teléfono 1300

CÁCERES

Fábrica de camas metálicas y
sommiers hierro y madera

DE

Hijos de José Lopera Moreno
S. en C.

Fábrica: Calle Aragón, 12 y 14
TELÉFONO 3992

Depósito de venta: Calle Nueva
(entrada por Fernando de Lessps)
TELÉFONO 2052

MÁLAGA

Establecimientos Moro, S. A.

REFINERÍA - EXPORTACIÓN
ACEITES DE OLIVA - JABONES

MÁLAGA

RIVA HERMANOS

JAÉN - MÁLAGA

COSECHEROS

FABRICANTES

EXPORTADORES

DE

Aceites de Oliva marca "Riva"

Marca "Riva Insuperable"

Mendivil, 5 - Teléf. 1429 - Apt. 157

Telegramas: RIVANOS

MÁLAGA

SOBRINOS DE JULIO GOUX, S. L.

"El Candado"

Casa fundada en 1874

ALMACENES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, TUBOS, HIERROS, MAQUINARIAS,
CEMENTOS, ETC.

Venta: Calles Especería, 20 al 26 y Salvago, 1

Depósitos: Salvago, Mártires y Coronado.

DIRECCIONES: Telegráfica y Telefónica: SOBRIGOUX - Postal:

Apartado 137 - Teléfono 4329

M Á L A G A

VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL

Bengoechea, Juste y C.^a Ltda.

Constructores de

TURBINAS HIDRÁULICAS - REGULADORES
BOMBAS CENTRÍFUGAS - HORIZONTALES,
VERTICALES Y DE POZO PROFUNDO
BOMBAS DE ÉMBOLOS - MAQUINARIA DE
ELEVACIÓN Y TRANSPORTE - GRÚAS FI-
JAS Y PORTÁTILES - PUENTES - GRÚAS.

Talleres y Oficinas: Fernández del
Campo, 21 - Teléf. 13103

Telegramas: TURBINAS BILBAO

BILBAO

Instaladora General, S. A.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS
TALLER ELECTRO-MECÁNICO

Oficinas y Exposición:

Gran Vía, 14 - Teléfs. 10761 y
16424 - Apartado 229

Talleres y Almacenes:

Ledesma, 13-15 y 22

BILBAO

COMPañÍA EUSKALDUNA
DE
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
DE
BUQUES
BILBAO